

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA
APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT. 900766553-3
DEMANDADO: FLOR MARIA MOSQUERA CAMACHO CC. 1143941716
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00792-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE, promovido por **MOVIAVAL S.A.S.** contra **FLOR MARIA MOSQUERA CAMACHO**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. Procédase a aportar al Despacho la copia simple del histórico vehicular del bien mueble objeto de la presente demanda en el cual figure como propietaria la señora **FLOR MARIA MOSQUERA CAMACHO**, conforme a lo señalado en el numeral 1 del art. 468 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d17dd8d186f2bd89e455e82161b289592f7ba647fae01ddf044ca17ec04628**
Documento generado en 29/11/2022 08:13:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>